I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001998

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 NOV. 2015

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de noviembre de 2015; el Certificado N°179/2015 de la Secretaria Municipal; la solicitud de comodato presentada por el Club Deportivo Juventus; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña del recinto deportivo ubicado en Las Torres aledaño a la Subcomisaria Vista Alegre, comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de noviembre de 2015

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato, por 30 años renovables, al Club Deportivo Juventus, Personalidad Jurídica 163-1994, el recinto deportivo ubicado en Las Torres aledaño a la Subcomisaria Vista Alegre, comuna de Cerrillos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

CCP/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001998

CERTIFICADO N°179/2015

Cerrillos, 13 de noviembre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de noviembre de 2015, **se aprobó por unanimidad la entrega en comodato por 30 años renovables, el recinto deportivo municipal ubicado en Las Torres aledaño a la Sub-comisaría Vista Alegre, al Club Deportivo Juventus.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH